



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de
Servicios

Sesión 11 de octubre de 2021

Informe relativo a la ampliación de plazo de contratación del arrendamiento de multifuncionales celebrado con “DIGICOPIAS S.A. DE C.V” el 25 de enero de 2021, así como informe de nuevo arrendamiento, en atención a los oficios CA/410/2021 y CA/447/2021.

Antecedentes.

El veinticinco de enero del presente año el Instituto celebró contrato con la persona moral denominada “DIGICOPIAS S.A. DE C.V”, para el arrendamiento de multifuncionales destinados a las actividades de oficinas centrales, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como para los Consejos Distritales y Municipales, lo anterior, en atención al procedimiento previstos en las bases de invitación restringida IEEQ/02/21.

El referido contrato se realizó con una temporalidad de siete meses con efectos a partir de la firma del contrato, es decir, de enero a agosto de dos mil veintiuno, además de que se pactó la cantidad total de \$1,213,128.00 (un millón doscientos trece mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.), por dicho arrendamiento.

Ahora bien, el primero de septiembre de dos mil veintiuno, través del oficio CA/410/2021, la Coordinación Administrativa solicitó a este Comité, la ampliación del periodo de arrendamiento de los multifuncionales con efectos a partir del primero de septiembre de dos mil veintiuno, lo cual se hizo del conocimiento de este colegiado en sesión virtual del quince de septiembre, en la cual se determinó un nuevo análisis por parte de la Coordinación Administrativa.

Al respecto, en el cinco de octubre de dos mil veintiuno, a través del oficio CA/447/2021 en alcance al diverso CA/410/2021, la Coordinación Administrativa solicitó a este Comité atender la petición de contratación del servicio de la manera siguiente:

- a) De conformidad con el artículo 4, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, el titular de la Coordinación Administrativa es competente para autorizar, previa justificación fundada y motivada por escrito ante este Comité, la modificación de contratos adjudicados por estos últimos, por incremento en el costo o cantidad de los productos o servicios a adquirir, siempre y cuando estos no sean mayores del aumento en el índice inflacionario o, en su defecto, del veinte por ciento de los mismos, lo que en la causa se actualiza.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de
Servicios

Sesión 11 de octubre de 2021

En ese sentido, lo procedente es ampliar el servicio de arrendamiento por un mes más en lo relativo al servicio en oficina central, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Consejos, con lo que se cumple con las disposiciones en la materia, pues solo se considera septiembre.

Por otra parte, con base en la cotización obtenida por la Coordinación Administrativa, los tres meses restantes, es decir, octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, para el caso de oficinas centrales y Virreyes, así como para octubre en la oficina ocupada por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se realizaría por medio del pago de manera directa, en atención a que el monto no supera las 1000 UMAS y por consiguiente resulta innecesaria la intervención de este colegiado, en términos del artículo 19 del Reglamento del Comité, que prevé los montos aplicables, además de que los mismos no incluyen el IVA.

Así, en atención a sus competencias el titular de la Coordinación Administrativa debe realizar las acciones pertinentes para realizar la ampliación del referido contrato en los términos expuestos y la contratación de los meses adicionales, para lo cual podrá solicitar el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a fin de que elabore los instrumentos jurídicos que resulten necesarios.